

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva 01
Córdoba

Núm. 4.566/2010

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Francisco José Melero Peña, con DNI 30458927G, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Pz Vizconde de Miranda, 3-C-B-1, de Córdoba, donde se remitieron con fecha 7 de Abril de 2010, las notificaciones al deudor, y a sus cotitulares Josefa Peña Galvin y Rafael Melero Peña, cuyo último domicilio conocido fue en Av de las Ollerías, 43-1-3 de Córdoba, intentada sin efecto la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, la cual fue devuelta por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Ampliación de Embargo.

Córdoba, 27 de abril de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

Notificación al deudor y a su cónyuge de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con DNI numero 30458927G, y con domicilio en Pz Vizconde de Miranda, 3-C-B-1, de Córdoba, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad número Siete de Córdoba, garantizando la suma total de 946,61 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

LIBRO: 504
 TOMO: 1239
 FOLIO: 200
 FINCA NUMERO: 2207

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente de detalle:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
---------------	---------	---------

14 09 014531909	1/09	0521
14 09 017749780	3/09	0521
14 09 020009476	4/09	0521
14 09 020451535	5/09	0521
14 09 022012730	6/09	0521

IMPORTE PRINCIPAL: 1245,90 euros.
 RECARGOS DE APREMIO: 49,20 euros.
 INTERESES: 62,60 euros
 COSTAS DEVENGADAS: 432,45 euros.
 COSTAS E INTERESES PRESUP.: 199,02 euros.
 TOTAL DEBITOS: 2189,17 euros

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 2189,17 Euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 3135,78 Euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba, 7 de Abril de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

DESCRIPCIÓN DE LA FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EN EMBARGO)

Deudor: Melero Peña Francisco José

DATOS REGISTRO

REG: 14026 Nº TOMO: 1239 Nº LIBRO: 504 Nº FOLIO: 200 Nº FINCA: 2207

DATOS FINCA

Descripción Finca: Parte indiv Vvda sup const 98,38 m2

Tipo Vía: Av

Nombre vía: Ollerías

Número vía: 43-1-7

Código Postal: 14 001

Código Municipal: 14021.

Córdoba, a 7 de abril de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, Enrique Castro Belmonte.